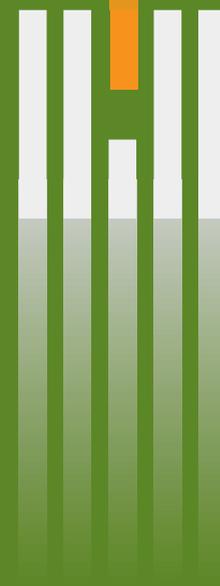


o modelos de utilidad que protegen su conocimiento, son uno de los principales activos con que cuentan, siendo además un indicador que refleja la eficacia de la investigación y el desarrollo tecnológico en el marco global de la economía.

Dada la trascendencia de esta dinámica, el CEEI quiere premiar esas iniciativas de transferencia de conocimiento al mercado en forma de nuevos productos y servicios, ya sea a través de la creación de nuevas empresas o de la comercialización de la propiedad industrial, por lo que convoca la cuarta edición del Premio al Mejor Proyecto Empresarial Innovador de Base Tecnológica y el tercer Concurso de Patentes y Modelos de Utilidad de Asturias.



Premios CEEI 2009

IV Premio al Mejor Proyecto Empresarial
Innovador de Base Tecnológica

III Concurso de Patentes y
Modelos de Utilidad de Asturias



La necesidad de situar al Principado de Asturias en el mapa europeo de la ciencia, la tecnología y la innovación, nos mueve a llevar a cabo acciones encaminadas a potenciar la diversificación de nuestra estructura económica, promoviendo y apoyando la creación de nuevas empresas innovadoras y de alto contenido científico y tecnológico.

El CEEI Asturias tiene como objetivo apoyar iniciativas empresariales surgidas a partir de resultados de investigación científica y tecnológica, y facilitar el incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas innovadoras. Las patentes



Las bases de las convocatorias y documentación asociada, disponibles en www.ceei.es

Este concurso pretende **potenciar la aparición y apoyar la maduración y puesta en marcha de los mejores proyectos de Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EIBTs)** con el fin de que nuestra región desarrolle decididamente un nuevo tejido empresarial con mayor valor añadido y empleo cualificado.

A través de esta convocatoria se pretende **fomentar la actividad investigadora a nivel privado y la protección, transferencia y comercialización de sus resultados**, promover la extensión y transferencia del conocimiento, y premiar el sentido de iniciativa, la creatividad y el comportamiento emprendedor de los distintos colectivos donde se genera I+D+i en nuestra comunidad autónoma.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas para ambos premios finalizará el **15 de septiembre** de 2009 a las 15:00 horas.

IV Premio al Mejor Proyecto Empresarial Innovador de Base Tecnológica:

La documentación se remitirá en formato "pdf" (salvo logotipo y fotografía) por correo electrónico al siguiente email: premios@ceei.es

III Concurso de Patentes y Modelos de Utilidad de Asturias:

La documentación se presentará, en sobre cerrado, en el CEEI Asturias.

Parque Tecnológico de Asturias. 33428 Llanera. Adicionalmente se deberá enviar copia de toda la documentación por correo electrónico al siguiente email: premiosceei@ceei.es

+ INFORMACIÓN

CEEI Asturias

Centro Europeo de Empresas e Innovación del Principado de Asturias
Parque Tecnológico de Asturias
33428 Llanera
Tel.: 985 98 00 98
www.ceei.es

Se entiende por EIBT, a efectos del concurso, aquella que tiene por objeto la explotación de resultados de investigación que supongan un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios, o la mejora sustancial de los ya existentes. Según este concepto, las EIBTs deberán combinar de forma suficiente alguno de los siguientes elementos:

- Que desarrollen una actividad intensiva en conocimiento científico-tecnológico.
- Que realicen una notable actividad de I+D.
- Que exploten derechos de propiedad intelectual como ventaja competitiva clave en el negocio.
- Que su propiedad intelectual sea de carácter tecnológico protegido o protegible.
- Que involucren activamente en el desarrollo de la empresa a personal científico y/o técnico altamente cualificado.

PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a personas físicas o jurídicas que hayan concebido un proyecto empresarial innovador de base tecnológica. Podrán presentarse proyectos fin de carrera o tesinas que:

- Presenten un enfoque empresarial.
- Tengan perspectivas racionales de materializarse.
- Estén relacionados con el desarrollo de tecnología, la fabricación de bienes y/o la prestación de servicios.
- Supongan innovación y diversificación del tejido existente o la penetración en nuevos mercados.

También serán admitidas candidaturas de EIBTs ya constituidas siempre y cuando no se hayan puesto en marcha antes del 31 de julio de 2008. Tanto el nuevo proyecto como la EIBT ya constituida deberán tener su domicilio social y fiscal en Asturias.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia de los solicitantes dentro del área de desarrollo.
- Capacidad científica, tecnológica y empresarial de los promotores del proyecto.
- Grado de innovación, desarrollo y diferenciación del producto, proceso o servicio.
- Conocimiento del mercado y la competencia, integración de la propuesta en los mismos.
- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- Volumen de empleo e inversiones generadas.
- Capacidad de comunicación de los promotores en la presentación de sus proyectos.

PREMIO

Se otorgará un único premio por valor de 12.000 euros destinados a la puesta en marcha de la empresa y consistente en:

- diploma acreditativo
- 10.500 euros en metálico patrocinados por MAPFRE, Cajastur, Banco Herrero y el CEEI en colaboración con el IDEPA
- 1.500 euros en concepto de servicios prestados por el CEEI

Si lo estima conveniente, el Jurado podrá otorgar además un accésit.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso los **titulares** de una solicitud de patente y de modelos de utilidad concedidos, que sean:

- Investigadores y/o inventores a título particular, es decir, como persona física, con residencia habitual en Asturias.
- Pequeñas y medianas empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, con domicilio social o centro de trabajo activo en Asturias.

Para patentes será requisito imprescindible que en el proceso de tramitación se haya obtenido el Informe del Estado de la Técnica emitido por la OEPM (u entidad de búsqueda internacional según el caso) con posterioridad al 1 de enero de 2007 y antes del cierre de la presente convocatoria. En caso de ser una patente ya concedida, ésta deberá estar al corriente de los pagos de tasas pertinentes.

Para modelos de utilidad, será requisito imprescindible que en el proceso de tramitación se haya obtenido la concesión del modelo de utilidad por parte de la OEPM, antes del cierre de la presente convocatoria.

Esta concesión asimismo, deberá haber intervenido con posterioridad al 1 de enero de 2007 y antes del cierre de la convocatoria. El modelo de utilidad deberá estar en vigor en el momento de la concesión del premio, estando al corriente de los pagos de las tasas pertinentes.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Transferencia de conocimiento realizada o potencial para su aplicación a fines comerciales, empresariales o sociales. Tendrá especial consideración la colaboración público-privada en la investigación así como la transferencia de resultados a empresas medianas o pequeñas.
- Contenido científico tecnológico del problema planteado y la solución aportada al mismo.
- Calidad y continuidad investigadora de la persona, grupo inventor o pyme en la línea de conocimiento de que se trate.
- Existencia de solicitud de extensión internacional.

PREMIO

Se otorgará un único premio por valor de 6.000 euros consistente en:

- diploma acreditativo
- 3.000 euros en concepto de asesoramiento experto prestado por Clarke Modet & Co
- 1.500 euros en concepto de asesoramiento experto prestado por PRODINTEC
- 1.500 euros en concepto de servicios prestados por el CEEI, para la puesta en marcha de la empresa

Si lo estima conveniente, el Jurado podrá otorgar además un accésit.